

Provincia de Santa Fe
 Ministerio de Gobierno, Justicia
 y Derechos Humanos
 Subsecretaría de Asuntos Legislativos
 Dir. Pcial. de Asuntos Legislativos

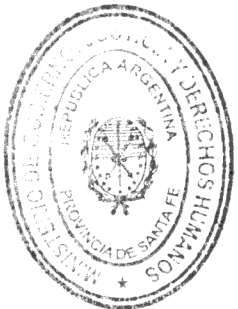


NOTA N° 44216
 SANTA FE: "Cuna de la Constitución Nacional" 14/07/2022
 REF.: Comunic 28443/22

Señora:
MINISTRA DE SALUD

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de hacerle llegar fotocopia autenticada de la Comunicación de referencia, aprobada por la H. Cámara de **DIPUTADOS**

.....
 Su respuesta a la presente, será remitida por intermedio de esta Dirección a la H. Cámara de origen.
 Salúdole muy atentamente.



Abog. María Soledad Sent
 Subsecretaria de Asuntos Legislativo
 Ministerio de Gobierno,
 Justicia y Derechos Humano
 Provincia de Santa Fe



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
NOTA N° 28443 22



SANTA FE, 23 de junio de 2022.

Al señor
Gobernador de la Provincia
C.P.N. Omar PEROTTI
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación N° 47043 CD, cuyo texto a continuación se transcribe:

1. "La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación a la tasa de embarazos en niñas y adolescentes, informe lo siguiente:

- a) estado de situación desde marzo del año 2020, en el marco de la pandemia por Covid - 19;
- b) dispositivos de acompañamiento y abordajes que se desarrollan en términos de prevención de violencias, abusos; y,
- c) ante la situación de embarazos, parto y post parto, detalle los mecanismos de asistencia y contención que se establecen."

Salúdele muy atentamente.



Lic. GUSTAVO RUCCINI
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS

2022 - AÑO DEL 40.º ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS EN HOMENAJE A VETERANAS, VETERANOS Y CAÍDOS EN DEFENSA DE LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR Y SANDWICH I SUR

ES COPIA

Victor Manuel Reynoso
Subsecretario de Asesoría Legislativa
Ministerio de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos



Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"

26 de Julio de 2022

Ref: Expte Nro: 02001-0061701-2

En virtud de lo solicitado por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, a (fs. 02), remítanse los actuados de la referencia a la **Dirección Provincial de Programas de Salud Sexual y Reproductiva y de Diversidad** para su conocimiento, consideración y posterior intervención de su competencia.

Cumplido giren a esta **Subsecretaría** para su continuidad.

Sirva la presente de atenta nota de elevación.

Dr. Gonzalo. A. FARINA
Dir. Pcial Legal y Técnico
Ministerio de Salud-Pcia de Santa Fe

28 JUL 2022

03 28 27 22
21

Subsecretaría Legal y Técnica/342-4588800 legalytecnicamsal@santafe.gov.ar

Santa FE, 19 de agosto de 2022.-

Ref Expte 02001-0061701-2

Visto la presentación efectuada por la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe a través de Comunicación N°47043CD, se informa en el marco de nuestra competencia, con respecto al punto 1 que la cantidad de adolescentes menores de 19 años con al menos un hijo para el año 2019 fue de 4290 y en el año 2020 fue de 3363. Asimismo se informa que la tasa de fecundidad adolescente temprana en el año 2020 fue de 0,74.

En el gráfico que se presenta a continuación se puede observar la tendencia de la tasa correspondiente a los años 2017-2020.



Fuente: Ministerio de Salud. Subsecretaría de Planificación y Fortalecimiento Institucional. Dirección General de Estadística - Ministerio de Salud Provincia de Santa Fe.

Nota: Tasa de fecundidad temprana: cociente entre nacidos vivos de madres de 14 años y menos en un año dado, y el total de mujeres de 10 a 14 años, por mil

En cuanto a lo requerido en el punto 2), se llevan a cabo periódicamente encuentros con la Dirección de Niñez y Adolescencia del Ministerio de Salud, que actúa como unidad de coordinación operativa de la "Mesa de los 1000 días" en Santa Fe, creada por Resolución del Ministerio de Salud N° 1785/2021 para la implementación de la Ley Nacional 27.611 de "Atención y Cuidado Integral de la Salud durante el Embarazo y la Primera Infancia", que tiene como uno de sus objetivos legales la prevención de las violencias. Desde ese espacio interministerial, se trabajan de modo transversal cuestiones vinculadas a esa problemática, y se definen intersectorialmente políticas públicas para su abordaje con perspectiva de género, teniendo especialmente en cuenta las distintas particularidades regionales, entre ellas la interculturalidad. Asimismo, se sostienen encuentros en espacios convocados por otros actores (Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia; Equipos Socioeducativos del Ministerio de Salud) directamente vinculados a la problemática para fortalecer a los equipos intervinientes en las estrategias que se implementen para esos abordajes.

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"

Ministerio de Salud
Dirección Provincial de Programas de Salud Sexual, Reproductiva y Diversidad
Bv. Gálvez 1563. 5to piso. Santa Fe – 9 de Julio 1940 2° B. Rosario - saludsexualydiversidad@santafe.gov.ar

Con respecto al punto 3 de la comunicación, se informa que el Ministerio de Salud trabaja de acuerdo a los lineamientos propuestos por el Ministerio de Salud de la Nación a través de los documentos y guías: "Atención de niñas y adolescentes menores de 15 años embarazadas. Hoja de ruta", "Abusos sexuales y embarazo forzado en la niñez y adolescencia. Lineamientos para su abordaje interinstitucional". Estos documentos, han sido presentados y compartidos con los equipos de salud en encuentros virtuales junto a la Dirección Nacional.

Asimismo se hace saber que desde la Dirección Nacional de Salud Sexual se ofrecen permanentemente espacios de actualización profesional sobre anticoncepción en las adolescencias, y desde la Dirección de Salud Sexual, Reproductiva y Diversidad se acompaña a equipos de salud cuando lo requieren para abordajes complejos.


Lic. SILVINA VAGHETTI
DIRECTORA
DIR. PROV. NIÑEZ Y ADOLESCENCIA


PAOLA GROSS
Dir. de Programas de Salud
Sexual Y R. y Diversidad



Santa Fe
Provincia

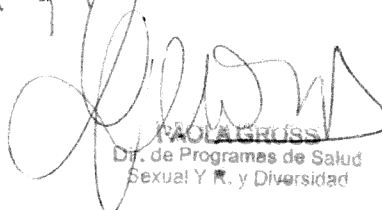
Santa Fe, 5 de septiembre de 2022

Expte 02001-0061701-2

Se giran los presentes con informe solicitado a fs 3, para la prosecución del trámite.

Atentamente.

Pase a Leopold y técnica.


PAOLA GROSS
Dir. de Programas de Salud Sexual Y R. y Diversidad

es copia de la 72

Santa Fe, 5 de septiembre de 2022

Expte 00501-0189788-1 y agreg.

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"

Ministerio de Salud
Dirección Provincial de Programas de Salud Sexual, Reproductiva y Diversidad
Bv. Gálvez 1563. 5to piso. Santa Fe – 9 de Julio 1940 2 "B". Rosario

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"

13 de Septiembre de 2022

Ref: Expte Nro: 02001-0061701-2

Siendo la Subsecretaría de Asuntos Legislativos la responsable de generar y finalizar el expediente con la solicitud de la Honorable Cámara de Diputados al Poder Ejecutivo Provincial, solicitando que en la intervención ministerial esté en la última foja la rubrica de la Sra. Ministra de Salud, corresponde la remisión de los actuados a la **Secretaría Privada de la Sra. Ministra de Salud** a los fines de responder la pieza comunicativa por intermedio de la Secretaría de Asuntos Legislativos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad.

Sirva la presente de atenta nota de elevación.



Dr. Román A. ALZUGARAY
Subsecretario Legal y Técnico
Ministerio de Salud - Pcia de Santa Fe

Subsecretaría Legal y Técnica/342-4588800 legalytecnicamsal@santafe.gov.ar

Santa Fe, 20 de Septiembre de 2022

Sra.
Subsecretaria de Asuntos Legislativos
María Soledad Senn
Ministerio de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos y Diversidad
SU DESPACHO

Ref.: Expte. N° 02001-0061701-2

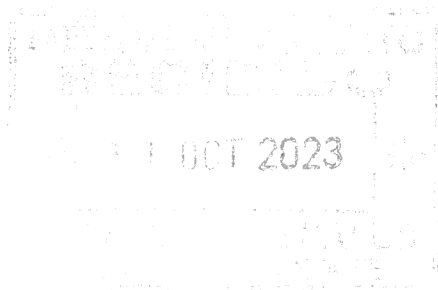
Tengo el agrado de dirigirme a Usted a los fines de responder la Comunicación N° 47043 CD sancionada en fecha 23 de junio de 2022.

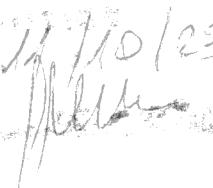
Al respecto, se adjunta el informe producido en fs. 04 y 04 vta. por la **Dirección de Programas de Salud Sexual, Reproductiva y Diversidad**, organismo dependiente de este Ministerio.

Se eleva a su conocimiento con solicitud de posterior derivación a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe.

Sin otro particular, la saludo con mi mayor consideración.


Dra. SONIA F. MARTORANO
MINISTRA DE SALUD
GOBIERNO DE LA PROV. DE SANTA FE



07 11/10/23


20 Año del General Manuel Belgrano"

Secretaría Privada
Ministerio de Salud
Juan de Garay 2880 - (3000) Santa Fe
Tel. N° 4571933-4572369
privadasalud@santafe.gov.ar



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Gobierno, Justicia y
Derechos Humanos

NOTA N°:

20030

SANTA FE

13 OCT 2023

HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En respuesta a la **Comunicación N° 28443/22** de esa Honorable Cámara remitida por el Poder Ejecutivo, en relación a pedido sobre la tasa de embarazos en niñas y adolescentes desde marzo del año 2020 en el marco de la pandemia por COVID-19.

Se remite **Expediente N° 02001-0061701-2** con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en la cual obra la respuesta a fs. 3 a 6, avalada por la Ministra del área a fs. 7.

Atentamente.

Avda. Manuel Beltrán 1300
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Sistema de Trámites y Expedientes
Provincia de Santa Fe

Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Subsecretaría de Asuntos Legislativos

Casa de Gobierno - 2° Piso - (S3000DEE) Santa Fe

1983/2023 - 40 Años de Democracia